

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 231-17

Salta, 0 3 MAY 2017 Expediente Nº 12.182/17

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. María Natalia MORALES, tramita la Licencia Estudiantil por embarazo-maternidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. MORALES registra inscripción en "Seminario I" y "Fisiología y Fisiopatología del Niño y la Embarazada", asignaturas correspondientes a primero y segundo año respectivamente, de la carrera de Nutrición de ésta Facultad.

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS Nº 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho Nº 99/17.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 05/17 del 25/04/17)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por otorgada la Licencia Estudiantil por embarazo-maternidad en el marco de la Resolución CS Nº 502/12 (Inc. a., Artículo 2º, Anexo I), a la Srta. María Natalia MORALES, L.U. Nº 610.061, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, a partir del 19 de abril de 2.017, y por el término de un (1) mes.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, docentes de las asignaturas "Seminario I" y "Fisiología y Fisiopatología del Niño y la Embarazada", y siga a la Dirección General Administrativa Académica Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.

D.G.A.A

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNISA

MGS. DORA FEL GARMEN BERTA
VICE-DECANA
FACULTAD DE CIBNOLAS DE LA SALUD-UNISA